

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
M. BACALINI  
C.I.A. Nº 12.624.11920  
ONDES  
02660  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2019

26.021



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1206 23-08-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Acuerdo Conciliación celebrado y labrado mediante Actas de Audiencia de fecha 25 de Octubre de 2018 que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, llevado a cabo en los Autos N° 127.432/CA, caratulados: “PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RODRIGUEZ ALDO MIGUEL S/EXPROPIACIÓN (en Cont. Adm.)”, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, celebrado entre el Sr. Aldo Miguel Rodríguez, con el patrocinio letrado del Dr. Ernesto Lloveras, por una parte y por la otra, la Provincia de San Juan, representada por la Dra. Celina Ramella.

DECRETO N° 1207 -ME- 23-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.761.250,00) a favor de la Firma Comercial “GARCÍA PAULO LEONARDO”, C.U.I.T. N° 20-16469185-4, Destinatario de Pago de la Administración Pública Provincial N° 13.835, en concepto de pago por el servicio de limpieza integral, con provisión de insumos y mantenimiento de las oficinas del Ministerio de Educación y su mobiliario ( Segundo Piso del Centro Cívico), y del Centro de Formación Docente “Prof. Margarita Ferrá de Bartol”, en el que funcionan dos Institutos de Enseñanza Superior, “Dra. Carmen Peñaloza” y el Profesorado de Enseñanza Superior “Mons. Dr. Silvino Martínez”, abarcando la limpieza interior y exterior con provisión de insumos y maquinaria necesarias para la adecuada prestación del servicio, incluyendo aulas, baños, salones, mobiliarios, mantenimiento de jardines, servicio de plomería y electricidad, en los períodos del 02 de Mayo al 08 de Junio de 2018.

DECRETO N° 1208 -MG- 23-08-19

ARTÍCULO 1°.-Acéptase la donación realizada por la Municipalidad de 9 de Julio al Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan los inmuebles ubicados en calle Diagonal Sarmiento, Departamento 9 de Julio, que se identifican con Nomenclatura Catastral de origen N° 09-32/600601, y se individualizan como Lotes N° 9 NC 0932-645634 Matrícula del Registro General Inmobiliario 00 9-1994, y N° 10 NC 0932-654644 Matrícula del Registro General Inmobiliario 00 9-1995, para la construcción del edificio donde funcionará la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°.- Notifícase a la Escribanía Mayor de Gobierno para la inscripción del terreno donado a nombre de Estado Provincial- Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1209 -MSP- 23-08-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas desde el día 20 al 24 de Mayo del año 2018, por haber asistido al “WFH 2018 WORLD CONGRESS”, realizado en la Ciudad de GLASGOW - SCOTLAND, la Dra. María Eugenia ENSABELLA RAMOS, D.N.I. N° 25.757.671, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71Q- Grado IX-24hs., con adicional a 36hs. -Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1210 -MSP- 23-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se dispone la incorporación definitiva a Planta Permanente del Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la Sra. Estela Alejandra Rodríguez Carmona - D.N.I. N° 23.022.046, en el cargo de : Agrupamiento Servicios Generales - Ley N°1148-Q- Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5- 30 hs.(d), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



DECRETO N° 1213 -MHF- 26-08-19

ARTÍCULO 1°.-Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Rolando Favio CONTURSO, abogado del Foro Local, en el carácter de apoderado del Sr. Carlos Federico FABRIS, contra las Resoluciones N° 210-DGC-12 y 212-DGC-12, de fechas 26 y 27 de Abril de 2012 respectivamente, dictadas por el Director General de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1212 -MSP- 26-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por al suma de pesos DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$2.038.240,00), a favor de los becarios detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos mensuales y totales consignados para cada uno en el mismo, por el período comprendido entre 01/01/17 y 31/12/2018, en concepto de Complemento de Becas o Incentivo a Médicos Comunitarios de los pueblos originarios, en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, por aplicación del Artículo 57° de la Ley de Contabilidad Vigente y por los motivos expuestos en los considerandos.

DECRETO N° 1215 -MSP- 26-08-19

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Adenda al convenio Marco de adhesión al Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (préstamo BIRF N°8508/AR), celebrado entre la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, representada por el señor Secretario de Gobierno de Salud, Adolfo Rubinstein, y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador, Doctor Sergio Uñac, en virtud de lo expuesto en los considerados precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remítase a la Cámara de Diputados a los fines de su aprobación, conforme lo establece la Constitución Provincial en el Artículo 150° Inciso 2).

## **NOTIFICACIONES**

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL

**EDICTO N° 63-DRCD -2019-**

**EXPEDIENTE N° 212-000170-2019 -**

**Aranda, Esmeralda Esther, D.N.I. N° F4.196.528.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa San Patricio, con frente a calle Formosa 7058 (Oeste), con N.C 08-40-280-460, inscripto en la D.G.C. y en el R.G.I., en mayor extensión, a nombre de TIERNEY LASPIUR, MARÍA ADELA Y TIERNEY LASPIUR, MARÍA FILOMENA bajo el N° 2299, F° 126, T° 04, Departamento Chimbas, Año 1915.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: Con N.C 08-40-254-470 a nombre de MERENDA, NORMA BEATRIZ. -

Oeste: Con N. 08-40-270-470 a nombre de ESPEJO, ISIDORA.-

Este: con N.C 08-40-270-480 a nombre de TIERNEY MARÍA FILOMENA Y OTRA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000170-2019, iniciado por la Sra. Aranda, Esmeralda Esther, D.N.I. N° F4.196.528.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.



Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora  
Dirección de Regularización y  
Consolidación Dominial  
Cta. Cte. 16.647 Octubre 15/17. \$ 1.250.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL  
EDICTO N° 64-DRCD-2019**

**EXPEDIENTE N° 212-000133-2019 Avellaneda,  
Alejandra Mónica, D.N.I. N° 17958302-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, con frente a calle Las Heras 1090 (Norte), con N.C 03-31-755-224, inscripto en la D.G.C. y en el R.G.I., a nombre de MARCHETTI, ALBERTO SERGIO bajo el Folio Real Matrícula N° 03-04709.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 03-31-762-225 a nombre de CASA-NOVA MARÍA SANDRA.-

Sur: Con N. 03-31-740-220 a nombre de RATO, JOSÉ OSCAR.-

Oeste: con N.C 03-31-800-200 a nombre de ROYON HNOS DE R. LTDA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000133-2019, iniciado por la Sra. Avellaneda, Alejandra Mónica, D.N.I. N° 17.958.302.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora  
Dirección de Regularización y  
Consolidación Dominial  
Cta. Cte. 16.648 Octubre 15/17. \$ 1.250.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el día 30 de Octubre de 2019 a las 11:00 hs., EN LAS INSTALACIONES DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LEMOS N° 7811 -S- ENTE CALLE 5 Y 6 - DPTO. POCITO, PARA LA ACTIVIDAD: RECUPERADORA DE MATERIALES FUERA DE USO, PETICIONADA POR LA EMPRESA. DON MARIANO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-1568-2012, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio Centro Cívico 3er. piso sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-



El orden del día de la citada audiencia pública será:  
1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo.: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

Nº 68.196 Octubre 16/18. 1.350.-

### COMUNICADO

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a  
Reyes Antonio Vargas MINº 10.295.238, integrante  
del grupo familiar beneficiario de una Asistencia Fi-

nanciera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana L - Casa 10 - Bº René Favalaro -Departamento Chimbas, que en el Expediente Nº 501-005534-2003, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, Alicia Eusebia Díaz MI Nº 11.212.550, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.662 Octubre 17-18. \$ 290.-

### INTIMACIÓN

#### EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda.. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, a fin de que procedan a habitar normalmente sus respectivas unidades habitacionales, en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales y motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley Nº 196-A.

TITULAR	M.I.Nº	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. Nº
EXEQUIEL RODOLFO PAEZ	32.572.920	CASA 11 – MZNA. “G”	ASOC. CIVIL 22 DE DICIEMBRE DE LOS TRABAJADORES DE FARMACIA – DPTO. CHIMBAS	501-004607-2010
y EMILSE SOLEDAD RIOS	y 34.054.490			
JESICA CINTIA MOLINA	30.891.568	CASA 5 – MZNA. “C”	LAS ROSAS – DPTO. CAPITAL	501-000479-2006

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.661 Octubre 17-18. \$ 450.-



## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MENSURA**

#### **Expediente N° 1124-454-G-09**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Rolando Néstor Gramage, solicitando la Mensura de la mina "LA TERCERA", en el Dpto. de Valle Fértil, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

#### **LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.540.032,28	2.657.404,93

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.-

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.540.418,50	2.656.552,86
B	6.540.418,50	2.657.513,69
C	6.539.377,73	2.657.513,69
D	6.539.377,73	2.656.552,86

**ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.-**

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 60 a 61, las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.-

Se debe respetar el siguiente derecho minero cuyo Expte. es 5675-M-58 (PUPPE).-

**COLINDANTES:** Al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son. 1124-454-G-09- 1124-022-G-11-1124-211-M-09 y 1124-633-G-10.-

Por Resolución N° 127-D.R.M.yC.-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Cód-

digo de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 05 de Agosto de 2019.-

Fdo.: Eduardo Usín - Director

Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 69.403 Octubre 17/21. \$ 1.400.-

### **EDICTO DE MENSURA**

#### **Expediente N° 339.138-B-93.-**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bastías Hugo Enrique, solicitando la Mensura de la mina "AURO I", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

#### **LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.628.574,00	2.437.185,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.628.642,90	2.436.680,84
B	6.628.642,90	6.437.680,83
C	6.623.647,91	2.437.680,83
D	6.623.647,91	2.436.680,83

**ÁREA COMPRENDIDA = 500 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas en Fs. 119/123 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.



COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 182101-B-91 (ALFIN), 11244444-B-18 (LODO II), 1124443-B-18 (SAN GABRIEL) 182065-B-91 (ABELARDO), Cateo 339190-B-92.

Por Resolución N° 144-D.R.M.YC.- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro  
Ministerio de Minería

San Juan, 19 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas  
Ministerio de Minería

N° 69.148 Octubre 10-15-17. \$ 1.370.-

### EDICTO DE MENSURA

#### Expediente N° 1124-437-B-18.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bastías Yacante Gabriel Enrique, solicitando la Mensura de la mina "LODO I", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

#### LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.629.911,21	2.435.405,32

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.630.253,16	2.434.180,88
B	6.630.253,16	2.436.180,88
C	6.629.253,16	2.436.180,88
D	6.629.253,16	2.434.180,88

**ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en Fs. 31/34 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. Son 181897-b91 (ANGUSTIA), 338223-F-93 (AMABLE III), 1124444-B-18 (LODO II), Cateos 1124347-B-18, 1124414-B-16, 339190-B-92.

Por Resolución N° 139-D.R.M.YC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina,

Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro  
Ministerio de Minería.

San Juan, 18 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas  
Ministerio de Minería

N° 69.149 Octubre 10-15-17. \$ 1.370.-



## **LICITACIONES**

POLICÍA DE SAN JUAN

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019**

LLÁMASE A LICITACIÓN PRIVADA PARA EL **DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS (10:00 Hs.)** LICITACIÓN PRIVADA N° 01/19 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UN (01) SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYENDO LOS INSUMOS) DE LOS EQUIPOS GCMS MARCA SHIMADZU MODELO QP2010 Y PARA EL INYECTOR AUTOSAMPLER HEAD SPACE MARCA TEKMAR MODELO HT3, SOLICITADO POR DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA DE SAN JUAN.-

ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, QUE FUNCIONARÁ EN EL 1° PISO DE CENTRAL DE POLICÍA, CENTRO DE CONVENCIONES POLICIALES, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, CIUDAD DE SAN JUAN, LA QUE SERÁ, DESTINADO A POLICÍA DE SAN JUAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN) CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 07:30 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019: (\$ 550.000,00).-

Cta. Cte. 16.663 Octubre 17. \$ 242.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 3/19**

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CÓDIGOS PROVINCIALES.-

DÍA Y HORAS DE APERTURA: **25/10/19 A LAS 10 hs.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600 (SON SEISCIENTOS PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 10 hs. DEL DÍA 25/10/2019.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

[www.diputadossanjuan.gob.ar](http://www.diputadossanjuan.gob.ar)

Cta. Cte. 16.659 Octubre 17. \$ 150.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2088-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** – LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1456-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y PEDIATRÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **25 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 9:00 HS.-**





VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.664 Octubre 17-18. \$ 478.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2391-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1443-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE COLUMNA TELESCÓPICA PARA CAMA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **25 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.665 Octubre 17-18. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2454-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1457-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **25 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.666 Octubre 17-18. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2419-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA - LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1458-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE CASSETTE CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTAMOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **25 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 10:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.667 Octubre 17-18. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-002647-2019**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 13/19**

OBJETO: Compra de fotocopiadoras.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO con 00/100 (\$ 460.538,00).-

APERTURA DE SOBRES: **29/10/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tal.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.668 Octubre 17-18. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-001051-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 32/19**

OBJETO: Compra de mobiliario.-

DESTINO: Servicio de Clínica Médica Mujeres del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-



PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA con 00/100 (\$ 164.230,00).-  
APERTURA DE SOBRES: **28/10/19.-**

Hora: **10:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vi-

cente Quiroga.-  
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 16.669 Octubre 17-18. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte. N° 803-002153-2019  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 33/19**

OBJETO: Mantenimiento del panel de control de alarma contra incendios NFS2-640/E y elementos de campos constitutivos del sistema.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 84.000,00).-  
APERTURA DE SOBRES: **28/10/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vi-

cente Quiroga.-  
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 16.670 Octubre 17-18. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte. N° 803-000242-2019  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 37/19**

OBJETO: Compra de elementos (TV, Cámara Web, Soportes de Acrílico).-

DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO MIL CIENTO TREINTA con 00/100 (\$ 100.130,00).-  
APERTURA DE SOBRES: **28/10/19.-**

Hora: **10:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vi-

cente Quiroga.-  
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 16.671 Octubre 17-18. \$ 470.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 16.671 Octubre 17-18. \$ 470.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 16.671 Octubre 17-18. \$ 470.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 16.671 Octubre 17-18. \$ 470.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 16.671 Octubre 17-18. \$ 470.-



MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
**EXPEDIENTE N° 1200-001158-2019**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2019**

APERTURA: **29 de Octubre de 2019.-**

HORA: **09:30 HS.-**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: PRÓRROGA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2019 REFERENTE A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA. RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 4.-  
PLIEGOS COSTO: \$ 10.000,00.-

Cta. Cte. 16.657 Octubre 16/18. \$ 370.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ESPACIOS VERDES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019**  
**EXPEDIENTE N° 500-000999-2019**

Llámesse a Licitación Pública N° 10/2019 (Ley Contabilidad) para el **día 24 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas**, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de los espacios verdes del Edificio Centro Cívico y Plaza del Bicentenario”, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sitio en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 838-MIySP-2019.-**  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.388.778,63.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección Provincial de Espacios Verdes, que funciona en 5° Piso núcleo 5 del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/5479.-

Cta. Cte. 16.655 Octubre 16-17. \$ 495.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ESPACIOS VERDES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2019**  
**EXPEDIENTE N° 500-001026-2019**

Llámesse a Licitación Pública N° 12/2019 (Ley Contabilidad) para el **día 29 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas**, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de los espacios verdes del Parque de Mayo Ampliación Oeste”, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sitio en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 835-MIySP-2019.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.608.353,27.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección Provincial de Espacios Verdes, que funciona en 5° Piso núcleo 5 del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/5479.-

Cta. Cte. 16.656 Octubre 16-17. \$ 495.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019**  
**EXPEDIENTE N° 500-001049-2019**

“PRORRÓGASE EL LLAMADO DEL DÍA  
17/10/2019 PARA EL **DÍA 05/11/2019 A LAS 09:00**  
**HORAS**”

Llámesse a Licitación Pública N° 11/2019 (Ley Contabilidad) para el **día 05 de Noviembre de 2019, a las 09:00 horas**, para la contratación del “servicio de reparación y mejoras en 19 ascensores” para el Edificio Centro Cívico, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 801-MIySP-2019.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.370.875,00.-**

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección de Control Operativo, que funciona en 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo sito en 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico el día 05 de Noviembre del corriente año hasta las 09:00 horas.-

Consultas telefónicas o vía correo electrónico:

0264-4305044 - 0264-4305336;  
dco@sanjuan.gov.ar.

Cta. Cte. 16.654 Octubre 16-17. \$ 550.-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**PRÉSTAMO BID N° 3806/OC-AR**  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y  
DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
PROSAP IV- PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES  
PROYECTO “MEJORA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL BENAVIDEZ - GRAL. 9 DE JULIO DEPARTAMENTOS RIVADAVIA, CHIMBAS, SANTA LUCÍA Y 9 DE JULIO” PROVINCIA DE SAN JUAN

**LPN N° BD-SJP-3806-010-LPN - 01/19**  
**“ADQUISICIÓN MAQUINARIA CANAL BENAVIDEZ”**  
**SEPA: PROSAP-IV-259-LPN-B-**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones para este Proyecto publicado en la edición N° 802-06/17 de Development Business.
2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto equivalente a cien millones de Dólares (U\$S 100.000.000), para financiar parcialmente el costo del Proyecto “Mejora del Sistema de Riego del Canal Benavidez – Gral. 9 de Julio, Departamentos Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía y 9 de Julio” Préstamo 3806 /OC – AR, y se propone utilizar los fondos para efectuar los pagos correspondientes a la contratación de obras, la adquisición de bienes y sus servicios conexos y los servicios de consultoría en el marco del Programa y en la Licitación Pública Nacional N° BD-SJP-3806-010-LPN-01/19 “ADQUISICIÓN MAQUINARIA CANAL BENAVIDEZ”



3. El Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de San Juan a través de la Unidad Ejecutora Central de Proyectos Agropecuarios (UECPA) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de las siguientes Maquinarias para el proyecto mejora del Canal Benavidez y demás requisitos conforme a pliego:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Retrocargadora Sobre Neumático, Tracción 4 X 4	UNO (1)
2	Camión Equipado Con Caja Volcadora Trasera.	UNO (1)
3	Tractor tracción 4x4	UNO (1)
4	Desmalezadora Hidráulica Articulada	UNO (1)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la licitación pública nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulado Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a los oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y examinar los documentos de licitación en la oficina del PROSAP con domicilio en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 – Oeste – Edificio Centro Cívico – 4to Piso – Núcleo 5- Ciudad de San Juan, o por fax al 0264-4305657, o enviando un correo electrónico [epda@sanjuan.gov.ar](mailto:epda@sanjuan.gov.ar), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y en las siguientes páginas: [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar), [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

El plazo límite para realizar consultas es de 10 (diez) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Los oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de documentos de licitación en castellano, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 3.000 (pesos tres mil).

El método de pago será de contado.

6. Presentación de Ofertas: fecha límite **14 de Noviembre de 2019 hasta las 9:00 horas**, en Avenida Libertador General San Martín 750 (Oeste) - 4° piso - Núcleo 5 - Centro Cívico - Capital - Provincia de San Juan - CP 5400. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Declaración de mantenimiento de la Oferta. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas.
7. Apertura de Ofertas: Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, el **día 14 de Noviembre de 2019, a las 9:30 horas**, en Edificio Centro Cívico - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico –Sala de Situación - Avenida Libertador General San Martín 750 (Oeste), 4° piso – núcleo 7, Ciudad de San Juan.
8. Consultas: en caso de haber consultas, las mismas serán enviadas por escrito a: Centro Cívico, Av. Libertador 750 Oeste. Capital, Cuarto (4to) Piso - Núcleo 5 - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico. San Juan Código Postal 5400. República Argentina.

Cta. Cte. 16.658 Octubre 16/18. \$ 2.835.-



## **CONVOCATORIAS**

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**OLIVERDE SRL**, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2019 a las 20 horas en primera citación y 20.30 horas en segunda citación en calle Gral. Acha 60 Norte, San Juan.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el socio gerente.
- 2) Aprobación de Balance General cerrado el 31/12/2017 y el 31/12/2018.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión gerencial de Oliverde SRL correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2017 y el 31/12/2018.
- 4) Consideración de la cesión de cuotas, dando conformidad a la misma.-

Fdo: Alfredo Chiconi - Socio Gerente

N° 69.201 Octubre 11/18. \$ 630.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme previsiones estatutarias y legales, el **Directorio de Sociedad Anónima Médica Rawson** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el **día 31 de Octubre de 2019 a las 21:00 y 22:00 horas en primera y segunda citación** respectivamente, en la sede social sita en calle Catamarca 457 Sur, subsuelo, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen por delegación el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 54, cerrado el 31 de Agosto de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 54.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 55, cerrado el 31 de Agosto de 2016.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 55.
- 6) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 56, cerrado el 31 de Agosto de 2017.
- 7) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 56.
- 8) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 57, cerrado el 31 de Agosto de 2018.
- 9) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio N° 57.
- 10) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico en los términos del artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.



11) Elección de nuevas autoridades de la sociedad en reemplazo de las actuales.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deben cumplimentarse por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, con el depósito de acciones y/o certificados o constancias pertinentes, según lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550.-

San Juan, 02 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dr. Ramón Peñafort

Presidente del Directorio

N° 69.163 Octubre 10/17. \$ 2.550.-

---

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

**C.A.P.I.A.**

La Junta de Administración de la CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (Ley N° 443-S), Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día **30 de Octubre de 2019, a las 20:00 hrs.** en primera citación y a las 21:00 hrs. en segunda citación, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración del Acta anterior, enviada oportunamente vía correo electrónico.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance al 31/07/2019 e informes de los Síndicos.

3) Consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del próximo ejercicio.

4) Determinación de la Prestación Básica Mínima.

5) Elección de un Síndico en representación de los Afiliados.

6) Designación de dos afiliados para firmar el Acta.

7) Informe situación del Loteo de Santa Lucía.

De acuerdo al Art. 3°) Inc. c) de la Reglamentación de la Ley N° 443-S, componen la Asamblea todos los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ingenieros y Agrimensores de San Juan, que hayan efectuado todos los aportes correspondientes a la Caja hasta el último vencimiento de fecha 21/10/19.-

Lugar: Tucumán 773 (Sur).-

Junta de Administración de C.A.P.I.A.

Fdo: Ing. Marcelo Codón - Presidente CAPIA

N° 69.401 Octubre 17. \$ 300.-

---

CONVOCATORIA A REUNIÓN  
ANUAL ESPECIAL ORDINARIA

**El Consejo de Administración de la Fundación Universidad Nacional de San Juan**, convoca a los Socios, a participar de la Reunión Anual Especial Ordinaria, a celebrarse el día Jueves **31 de Octubre** del corriente año, **a las 11:00 horas** en primera citación y a las **12:00 hs.** en segunda, en el Salón de Actos del Instituto de Energía Eléctrica - Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, sito





en Av. Libertador General San Martín N° 1109 Oeste, San Juan, para tratar los siguientes puntos del:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos (2) miembros titulares y uno (1) suplente del Consejo de Administración; un (1) miembro titular y uno (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
2. Brindar información y Tratamiento de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019.
3. Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.-

### **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

San Juan, 16 de Octubre de 2019.-

Fdo: Dr. Ing. Aníbal L. Altamira - Presidente

Fundación Universidad Nacional de San Juan

N° 69.410 Octubre 17. \$ 250.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 3004**

Ciudad de Santa Lucía, 03 de Octubre de 2019.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°: Denomínase con el nombre de Barrio “Brisas del Sauce”, al complejo Habitacional Conjunto III.-

Artículo 2°: Denomínase con el nombre de Calle “Zorzal”, del Barrio Brisas del Sauce a la arteria identificada como calle Principal orientación Sur - Norte, según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I.-

Artículo 3°: Denomínase con el nombre de Calle “Caburé”, del Barrio Brisas del Sauce, a la arteria identificada como “1” orientación Este – Oeste, paralela a calle Hipólito Irigoyen, según croquis que se identifica como Anexo I.-

Artículo 4°: Denomínase con el nombre de Calle “Reina Mora”, del Barrio Brisas del Sauce a la arteria identificada como “2”, orientación Este – Oeste, paralela a calle Caburé según croquis que se identifica como Anexo I.-

Artículo 5°: Denomínase con el nombre de Calle “Cóndor”, del Barrio Brisas del Sauce, a la arteria identificada como “3” orientación Este – Oeste, paralela a calle Reina Mora según croquis que se identifica como Anexo I.-

Artículo 6°: Denomínase con el nombre de Calle “Cardenal”, del Barrio Brisas del Sauce, a la arteria identificada como “4”, orientación Este – Oeste, paralela a calle Cóndor según croquis que se identifica como Anexo I.-

Artículo 7°: Denomínase con el nombre de Calle “Luis Leiva”, del Barrio Brisas del Sauce, a la arteria identificada como “5”, orientación Este – Oeste, paralela a calle Cardenal según croquis adjunto que se identifica como Anexo I.-

Artículo 8°: Denomínase con el nombre de Calle “Tero”, del Barrio Brisas del Sauce a la arteria identificada como “6”, orientación Este – Oeste, paralela a calle Luis Leiva según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I.-

Artículo 9°: Denomínase con el nombre de Plaza 19 de Enero, del Barrio Brisas del Sauce, al espacio verde N° 1, ubicado según croquis adjunto que se identifica como Anexo I.-



Artículo 10: Denomínase con el nombre de Plaza Sagrada Familia, del Barrio Brisas del Sauce, al espacio verde N° 2, ubicado según croquis adjunto que se identifica como Anexo I.-

Artículo 11°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas conducentes a la oportuna señalización a efectos de cumplimentar la presente y en un todo de conformidad con el croquis adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente Despacho.

Artículo 12°: Remítase, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Santa Lucía, copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan.-

Artículo 13°: Ordénase a la División Cómputos de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza.-

Artículo 14: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca

Presidente Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía  
“ Alberto Elio Davila  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
**DECRETO N° 468**

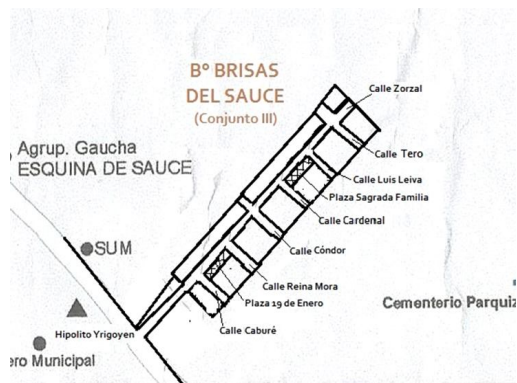
San Juan, 07 de Octubre de 2019.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3004-CD-19, de fecha 03/10/2019, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Denomínase con el nombre de Barrio “Brisas del Sauce”, al complejo Habitacional Conjunto III. Artículo 2°: Denomínase con el nombre de Calle “Zorzal”, del Barrio Brisas del Sauce a la arteria identificada como calle Principal orientación Sur - Norte, según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I. Artículo 3°: Denomínase con el nombre de Calle “Caburé”, del Barrio Brisas del Sauce, a la arteria identificada como “1” orientación Este – Oeste, paralela a calle Hipólito Irigoyen, según croquis que se identifica como Anexo I. Artículo 4°: Denomínase con el nombre de Calle “Reina Mora”, del Barrio Brisas del Sauce a la arteria identificada como “2”, orientación Este – Oeste, paralela a calle Caburé según croquis que se identifica como Anexo I. Artículo 5°: Denomínase con el nombre de Calle “Cónдор”, del Barrio Brisas del Sauce, a la arteria identificada como “3” orientación Este – Oeste, paralela a calle Reina Mora según croquis que se identifica como Anexo I. Artículo 6°: Denomínase con el nombre de Calle “Cardenal”, del Barrio Brisas del Sauce, a la arteria identificada como “4”, orientación Este – Oeste, paralela a calle Cónдор según croquis que se identifica como Anexo I. Artículo 7°: Denomínase con el nombre de Calle “Luis Leiva”, del Barrio Brisas del Sauce, a la arteria identificada como “5”, orientación Este – Oeste, paralela a calle Car-





denal según croquis adjunto que se identifica como Anexo I. Artículo 8°: Denomínase con el nombre de Calle "Tero", del Barrio Brisas del Sauce a la arteria identificada como "6", orientación Este – Oeste, paralela a calle Luis Leiva según plano adjunto que se anexa e identifica como Anexo I. Artículo 9°: Denomínase con el nombre de Plaza 19 de Enero, del Barrio Brisas del Sauce, al espacio verde N° 1, ubicado según croquis adjunto que se identifica como Anexo I. Artículo 10: Denomínase con el nombre de Plaza Sagrada Familia, del Barrio Brisas del Sauce, al espacio verde N° 2, ubicado según croquis adjunto que se identifica como Anexo I. Artículo 11°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas conducentes a la oportuna señalización a efectos de cumplimentar la presente y en un todo de conformidad con el croquis adjunto que se anexa e identifica como Anexo I del presente Despacho. Artículo 12°: Remítase, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Santa Lucía, copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan. Artículo 13°: Ordénase a la División Cómputos de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza. Artículo 14: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-  
ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego

Intendente Municipalidad de la  
Ciudad de Santa Lucía  
" C.P. Roberto Gutiérrez  
Secretario de Hacienda, Finanzas  
y Administración  
Municipalidad de la  
Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 16.660 Octubre 17. \$ 1.010.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El **Quinto Juzgado Civil, en autos N° 117.429, caratulados "MAZA, MÓNICA TERESA - C/ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD DE SENTENCIA FIRME"**, por resolución de fecha 13/05/2019, cita a herederos de Segundo Rogelio Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial si correspondiere (Art.55 Inc. 5). Publíquese por dos días.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 69.248 Octubre 17-18. \$ 190.-

### REMATES

#### EDICTO

Por orden del **Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, Secretaría a cargo de las Dras. Romina Pereyra Carta y Ana María Basualdo, **en autos N° 137.368 caratulados: "ORTIZ, DORA IRMA - S/Sucesorio"**, se ha dispuesto la subasta de un bien inmueble NC N° 01-65-550390, ubicado en Vicente López y Planes, 242 Este, Capital San Juan, el que consta de un Living Comedor amplio, comedor de diario pequeño, cocina con bajo mesada, lavadero interno, baño con ducha y bañera, tres dormitorios con placard, y cochera con portón corredizo. El inmueble cuenta con servicios de agua potable, cloacas, luz eléctrica, y gas natural encontrándose el mismo en buen estado de uso y conservación. La subasta se realizará el día 22/10/2019, a las 10:00 hs. en el domicilio sito en Laprida 395 Este Capital, San Juan, estando designado el martillero Jose Domingo Fager, tel. 4216441. La base para el remate asciende a PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS (\$ 1.305.502).

Condiciones para la subasta: con dinero de contado



al mejor postor, abonándose el 10% de seña en el acto del remate, más comisión del martillero de 3% y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la subasta. Deudas de Rentas, al 4/05/2018 \$ 1.941,13; no registrando deuda de OSSE al 06/04/2018; deuda de Municipalidad de la Capital al 06/04/2018 \$ 2.953,40. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Sonia Aguado.- Fdo.: Dr. Ricardo Mariano Juarez Prieto, Juez. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

Nº 69.255 Octubre 17-18. \$ 740.-

### EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos Nº 5476, “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ABALLAY, MARIA CRISTINA Y OTROS - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA”**, Martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Av. Córdoba Nº 730 Este, Ciudad, San Juan, **rematará el día 6 de Noviembre de 2019 a las 11,00 hs.**, el automotor Dominio PCD 222, Marca RENAULT, Tipo Rural 5 puertas, Modelo DUSTER PH2 EXPRESSION 1.6, Motor Marca Renault Nº K4M2842Q015937, Chasis Marca Renault Nº 93YHSRA95GJ919802, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 160.365,60, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes \$ 52.227,33, Multas: No posee. Exhibición, Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días Martes y Jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 7 de Octubre de 2019.

Fdo.: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.

Nº 69.238 Octubre 16/18. \$ 850.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 25.558, caratulados: “S & J SERVICES S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

Socios: Sres. SERGIO ANDRES MUGAS, D.N.I. 20.24426505-8, argentino, casado, de profesión Comerciante, nacido el 23 de Marzo 03 de 1975, con domicilio Hipólito Irigoyen (Este) 2705, Santa Lucía, CP 5411, San Juan, y JUAN JOSÉ MUGAS, D.N.I. 16.997.517, argentino, casado, de profesión Comerciante, nacido el 17 de Enero de 1964, con domicilio en calle General Paz (Este) 2308, Santa Lucía, CP 5411, San Juan.-

Fecha de Constitución: 01 de Setiembre de 2019, y Acta Complementaria de fecha 23 de Setiembre de 2019.

Denominación: S & J SERVICES S.R.L..

Domicilio: General Paz Oeste - 241 - Ciudad San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril.

Plazo de duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociados con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: Prestación de servicios respecto de la reparación de equipos de inyección Diesel, bomba e inyectores de autos, camiones, maquinas viales, maquinas agrícolas; sistema comman rail y diagnóstico, ventas por mayor y menor y reemplazo de repuestos para motores diesel a explosión y nafteros; compra y venta de motores nuevos y/o usados; y toda otra actividad relacionada con la reparación electro-mecánica de movibilidades, sean camiones, autos, camionetas, maquinarias agrícolas, maquinarias en general.



Capital Social: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil).  
 Administración: SERGIO ANDRES MUGAS, CUIT 20-24426505-8 y JUAN JOSÉ MUGAS, CUIT 20-16997517-6.- San Juan, 07 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-  
 N° 69.404 Octubre 17. \$ 400.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 25.677 caratulados: “LINAJE S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL.”**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: Sra. Vargas, Gabriela Belén D.N.I. N° 35.922.895, nacida el 7/2/1.991, argentina, soltera, docente, con domicilio real en calle Formosa N° 680 (Oeste), Capital, San Juan; Vargas, Alfredo Osvaldo DNI N° 20.505.092, nacido el 12/11/1.968, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Lenicinas N° 1.687 (Este), Santa Lucía, San Juan.-

1. Fecha de Constitución: 24 de Septiembre de 2.019.
2. Denominación: LINAJE S.R.L..
3. Domicilio Sede Social: calle Formosa N° 680 (Oeste), Capital, San Juan.-
4. Objeto Social: a) el de Servicio Mecánico; reparación en general de automotores, motos, vehículos de carga, b) la prestación de servicios relacionados con la actividad minera; c) la comercialización interna e internacional de productos requeridos para la actividad minera, como así también la comercialización de repuestos de automotores, motos y vehículos de carga; d) la explotación de emprendimientos agropecuarios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender; ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble a inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no partici-

pación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco Provincial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico u operación secundaria y/o accesoria para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5. Duración: cincuenta (50) años.-

6. Capital Social: Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00).-

7. Administración y Representación Legal: Será de la Sra. Vargas, Gabriela Belén por el término de cincuenta (50) años.-

Fiscalización: A cargo de ambos socios.-

8. Cierre de Ejercicio: Treinta y uno (31) del mes de Octubre de cada año.- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-  
 N° 69.252 Octubre 17. \$ 630.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 25.676 caratulados: “ESPECO S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL.”**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: Sr. Alfredo David Vargas García, DNI. N° 35.505.880, nacido el 7/2/1.991, soltero, argentino, empleado, con domicilio en calle San Luis N° 1.146

(Este), Capital, San Juan: Vargas, Alfredo Osvaldo DNI. N° 20.505.092, nacido el 12/11/1.968, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Lencinas N° 1.687 (Este), Santa Lucía, San Juan.-

1. Fecha de Constitución: 24 de Septiembre de 2.019 y Acta Complementaria de fecha 9 de Octubre de 2.019.-

2. Denominación: ESPECO S.R.L..

3. Domicilio Sede Social: calle San Luis N° 1.146 (Este), Capital, Provincia San Juan, Capital, San Juan.-

4. Objeto Social: a) el de Servicio Mecánico; reparación en general de automotores, motos, vehículos de carga, b) la prestación de servicios relacionados con la actividad minera; c) la comercialización interna e internacional de productos requeridos para la actividad minera, como así también la comercialización de repuestos de automotores, motos y vehículos de carga; d) la explotación de emprendimientos agropecuarios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender; ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble a inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco Provincial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico u operación secundaria y/o

accesoria para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

5. Duración: cincuenta (50) años.-

6. Capital Social: Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00).-

7. Administración y Representación Legal: será del Sr. Alfredo David Vargas García, por el término de cincuenta (50) años.-

Fiscalización: A cargo de ambos socios.-

8. Cierre de Ejercicio: Treinta y uno (31) del mes de Octubre de cada año.- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.251 Octubre 17. \$ 660.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 25.700 caratulados: "SOIGEMELI S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: EJARQUE ESTEVA, CLAUDIA CECILIA D.N.I N° 22.958.938, CUIT/CUIL N° 27-22958938-0, de nacionalidad argentina, nacida el 07/04/1973, de 46 años de edad, comerciante, soltera, y domiciliada en calle Av. Rawson (Norte) N° 1508, Departamento Capital.

EJARQUE ESTEVA, GUSTAVO JAVIER D.N.I N° 24.948.019, CUIT/CUIL N° 20-24948019-4, de nacionalidad argentina, nacido el 28/08/1975, 44 años de edad, comerciante, casado, y domiciliado en calle Roque Sáenz Peña, Barrio Ayres del Este Casa N° 5, Departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan.- Fecha de Constitución: 12 de Septiembre del 2019.- Denominación: SOIGEMELI S.A.S..

Domicilio: Barrio Residencial II Manzana "C" casa N° 22 Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.-



Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.-  
Plazo de duración: noventa y nueve años.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) **COMERCIAL**: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes materiales y productos comestibles, bebidas, artículos de tocador y limpieza, textiles, electrónicos, maquinas, herramientas y repuestos; al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y cualquier otro producto destinados al consumo; b) **INMOBILIARIAS**: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; c) **FIDUCIARIA**: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contrato de fideicomiso de administración, de desarrollos inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas; d) **GASTRONÓMICOS**: Mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas en locales propios o de terceros, en forme directa o vía delivery; e) **TRANSPORTE**: Mediante prestación propia y/o a favor de terceros con fines lucrativos, de servicios de transporte en el territorio nacional y/o internacional de elementos minerales, productos, substancias y bienes muebles en general, por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial, por cualquier medio de transporte y locomoción, propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. Como operadora de transporte por cuenta propia o de terceros dentro o fuera del país, explotación del transporte o flete ya sea nacional o internacional, contratación y/o arrendamiento de maquinaria y equipos de transporte. Transporte de personas, cargas de mercaderías, en-

comiendas o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia; transporte de sustancias tóxicas peligrosas y de toda clase de mercaderías, importación y exportación; transporte con conservación frigorífica, de sustancias líquidas, sólidas, inflamables, combustibles, gases, semovientes, de cosas muebles y productos de cualquier naturaleza. Servicios contratados de carga y personal, con empresas privadas o públicas, traslado de personal en forma privada a distintos puntos del país o el extranjero. El transporte indicado se podrá realizar en todas sus etapas por medio terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional. Todas estas actividades podrán ser realizadas contando previamente con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen en esta actividad en sus distintas modalidades. A tal efecto podrá contar con fondos propios y dedicarse a operaciones de descuentos de pagarés, comerciales, prendarias, hipotecarias, letras de cambio, órdenes de extracción y certificados de depósitos a plazos fijos transferibles, en los plazos y condiciones que estime convenientes; f) **AGROPECUARIAS**: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada, incluso en feed lots, de ganado mayor menor, ya sea vacuno, ovino, porcino, caprino y/o equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; que incluye el uso de las técnicas de reproducción asistidas y de mejoramiento genéticos de las especies animales; también la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; la matanza, faena, procesamiento de cortes y comercialización minorista y mayorista, representación comercial, consignación, comisión, exportación e importación de carnes bovinas, porcinas, ovinas, equinas y caprinas, así como todos los subproductos derivados de ellas, cueros y menuden-

cias de faena, la elaboración de carnes de sus sub-productos y derivados de los mismos, la elaboración de fiambres, embutidos y similares; en el país y en el extranjero.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).-

Administración: Administrador titular: EJARQUE ESTEVA, CLAUDIA CECILIA D.N.I N° 22.958.938, CUIT/CUIL N° 27-22958938-0. Administrador suplente: EJARQUE ESTEVA, GUSTAVO JAVIER D.N.I N° 24.948.019, CUIT/CUIL N° 20-24948019-4.- San Juan, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.256 Octubre 17. \$ 1.350.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El **Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 168.986, "ALAMEDA, ANA MARIA - S/Prescripción Adquisitiva"**, cita, para que en el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario local, contados desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.), A LOS HEREDEROS DEL Sr. Faustino Castro, y/o interesados en el bien inmueble objeto de la acción, ubicado en calle Falucho 412 Sur, Rivadavia, San Juan, con NC N° 02-37-450520, inscripto en el Registro General Inmobiliario N° 2419 F° 19

T° 11 Año 1952, Rivadavia. Según plano de mensura mide: Norte: Con NC 02-37-460520 mide ptos. 1-5, 13,33 m., ptos. 5-4, mide 21,89 m.; Sur: NC 0237440520 mide pto.2-3, 35,66 m.; Este: NC 0237445555 pto. 4-3, 11,76 m.; y Oeste: NC Calle Falucho, mide pto. 1-2, 11,96 m.; encerrando una superficie de 422,50 mts2.-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez Subrogante.

Fdo.: María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 69.257 Octubre 17-18. \$ 450.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.490, caratulados "ORTIZ, ROBERTO MANUEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, ROBERTO MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Octubre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 69.261 Octubre 17/21. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.647-B, caratulados: "ARROYO, FLORENCIO JOSE Y BACUR, EMERITA RAMONA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 11 de Octubre de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 69.254 Octubre 17/21. \$ 60.-



**EDICTO**

**El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO ZACARIAS GONZALEZ, D.N.I N° 6.740.121, **en autos N° C 259/19, caratulados: "GONZALEZ, RODOLFO ZACARIAS - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, de 2019. Fdo.: Dr. Adolfo Octavio Cabañero, Juez de Paz Letrado.-

N° 69.253 Octubre 17. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PEREZ, MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 11.855.776, **en autos N° 171.571, caratulados: "PEREZ, MARIA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 69.246 Octubre 17. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. CARRAZAN, JOSÉ BERNABE **en autos N° 171.383, caratulados: "CARRAZAN, JOSE BERNABE - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 69.260 Octubre 17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO LÓPEZ, D.N.I. 8.665.918 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.203 caratulados: "LOPEZ, GREGORIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.259 Octubre 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO VALLEJO, MARIA EULOGIA **en autos N° 170.124 caratulados: "CARRASCO VALLEJOS, MARIA EULOGIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 69.222 Octubre 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO, RAFAEL DIEGO en autos N° 167.138 caratulados: "**GUERRERO, RAFAEL DIEGO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 69.223 Octubre 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TRONCOSO, ROBERTO RAUL D.N.I. 11.339.727 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171.236 caratulados: "**TRONCOSO, ROBERTO RAUL - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 3 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.217 Octubre 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ ORTIZ, DNI N° 12.049.344 en autos N° 171.632 caratulados: "**ORTIZ, IRMA BEATRIZ - S/Sucesorio (Conex. Expte. 146.704)**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.241 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.675, caratulados: "MORENO, MARTHA RAMONA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORENO, MARTHA RAMONA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Octubre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.197 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ADOLFO CORTEZ, en autos N°



**4241/19, caratulados: "CORTEZ, CARMELO ADOLFO - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Ullum, 25 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 69.243 Octubre 16/18. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.052-B, caratulados: "LUJAN, LUIS ANTONIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 22 de Agosto de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 69.165 Octubre 15/17. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO, LUCAS GUILLERMO** para que hagan

valer sus derechos, **en autos N° 1484/19, caratulados: "ALFONSO, LUCAS GUILLERMO - Sucesorio"**, aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, San Juan, 10 de Octubre de 2019. Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.209 Octubre 15/17. \$ 60.-

#### EDICTO

**El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LUIS BORDONI y YOLANDA DEL CARMEN ALMENZAR - Sucesorio, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos N° 687/19 caratulados: "BORDONI, LUIS y ALMENZAR, YOLANDA DEL CARMEN - S/Sucesión Ab Intestato"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos Conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local.- Albardón, 1 de Abril de 2019. Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.214 Octubre 15/17. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MABEL CORDOBA, en autos N° 26.723, caratulados: "CORDOBA, CLAUDIA MABEL - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 69.208 Octubre 15/17. \$ 60.-



**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARIO CARLOS DE MULA**, en autos N° 25.446, caratulados: "**DE MULA, MARIO CARLOS - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 69.237 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL FRANCISCO VILLEGAS**, en autos N° 22.443, caratulados: "**VILLEGAS, MIGUEL FRANCISCO - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 69.231 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL CARPINO**, en autos N° 14.709/19, "**CARPINO, MIGUEL - S/Civil (Sucesorio)**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales

-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 20 de Septiembre de 2019. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 69.234 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **BURGOA FERNANDEZ, ARIEL JULIO** con DNI N° 30.563.380; en autos N° 1500/19, caratulados: "**BURGOA FERNANDEZ, ARIEL JULIO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 7 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado.-

N° 69.236 Octubre 16/18. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	6.730,00
Impresiones.....	\$	49.300,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	300,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>56.330,00</b>

16-10-19